"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital

Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2024 16:59:26 -05:00

Huanuco, 30 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000045-2024-P-CSJHN-PJ

VISTOS: El Acuerdo de Sala Plena N° 00004-2024-P-CSJHN-PJ, de fecha 29 de enero de 2024; y, la Resolución Administrativa N° 00419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 00419-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, denominada *"Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial"*, con el objetivo de establecer las normas para operativizar el Sistema de Productividad Judicial, mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un efectivo seguimiento y control del desempeño, adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes respecto de sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial; así como centralizar en una sola área administrativa, para fines de conocimiento del Órgano de Gobierno, la información estadística de los órganos jurisdiccionales que la conforman.

TERCERO.- Que, conforme a lo previsto en el inciso a) del numeral 6.3 de la Directiva referida, cada Corte Superior de Justicia del país cuenta con una Comisión Distrital de Productividad Judicial, cuya finalidad es monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, precisando en el inciso b) que dichas Comisiones estarán constituidas por:

- *El Presidente de la Corte Superior de Justicia.*
- *El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.*
- *Un Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital o, en su defecto de la Sala Plena de la Corte Superior, elegido por la Sala Plena.*
- *El Gerente de Administración Distrital de la Corte o Jefe de la Oficina de Administración Distrital.*
- *El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o en su defecto el responsable del área de Estadística e Informática de la Corte Superior de Justicia o quien haga de sus veces, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Distrital.*

CUARTO.- Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 00004-2024-P-CSJHN-PJ, de fecha 29 de enero de 2024, se resolvió ratificar para el presente año judicial 2024, a la señora Jueza Superior Titular **ANA CECILIA GARAY MOLINA**, como integrante de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de esta Corte Superior; por lo que a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes y recogiendo las recomendaciones emanadas de la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa de conformación de la **COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con la precisión de todos sus integrantes.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, para el presente año judicial 2024, la **COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la cual estará integrada según se detalla a continuación:

- **JAIME GERONIMO DE LA CRUZ** — Presidente
  Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco
- **ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS** — Integrante
  Juez Superior (T) Jefe de la ODANC Huánuco
- **ANA CECILIA GARAY MOLINA** — Integrante
  Jueza Superior (T) de la Sala Civil de Huánuco
- **JOHNNY WILLIAM PICON MARCOS** — Integrante
  Gerente de Administración Distrital
- **PAOLA JOSEFINA REYES GARCIA** — Secretaria Técnica
  Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- **LUIS ANGEL MARTINEZ CARDENAS** — Apoyo Técnico
  Coordinador de Estadística – UPD
- **DANIEL EDWIN PABLO SANTOS** — Apoyo Técnico
  Coordinador de Informática

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, cumpla con las competencias establecidas en el numeral 6.4 de la Directiva Nº 013-2014-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 419-2014-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y demás normas administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, la Comisión Nacional de Productividad Judicial, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, la Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ
Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco